



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161- 2016 - MPP/A

Puno, 31 de marzo del 2016.

VISTO:

La labor desarrollada por los expositores en el *II Curso de Desarrollo de Habilidades en Ciencias y Matemáticas, en Instituciones Educativas de la ciudad de Puno, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la *"Otra Capital del Perú"*, y fue designada por Decreto Ley 24325, del 07 de noviembre del año 1985, como *"la Capital de Folklore Peruano"*. La magnitud y trascendencia de la festividad "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la **UNESCO** declare a dicha festividad como **"Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad"**, por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva de las comunidades asentadas a lo largo del altiplano.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nro. 287972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *las municipalidades, tienen como competencias y funciones promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.*

Que, es importante considerar la labor de socialización y desarrollo de Capacidades Humanas, que viene emprendiendo la Municipalidad Provincial de Puno, desde la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte; en cuyo caso, se ha desarrollado el *II Curso de Desarrollo de Habilidades en Ciencias y Matemáticas* en las Instituciones Educativas de la Ciudad de Puno, como iniciativa motivacional en el ciclo académico escolar de los estudiantes de nivel secundaria de la ciudad de Puno, siendo meritorio el reconocimiento a los expositores en dicho evento.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los expositores en el *"II Curso de Desarrollo de Habilidades en Ciencias y Matemáticas, en Instituciones Educativas de la ciudad de Puno"*, por su labor profesional en beneficio de la población estudiantil de Puno, conforme al detalle siguiente:

- D.Sc. Ruben Ticona Huayhua.
- D.Sc. Julio Cesar Laura Huanca.
- Lic. Martin Julio Merma Bellido.
- Lic. Edgar Rolando Huarcaya Yana.
- Dra. Elena Yunga Zegarra.
- Lic. Albaro Ojeda Huarilloclla
- Bach. Karelí Macote Huaman.

Artículo 2°.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE